

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Septiembre del corriente año, al considerar el Expte. D-337-84 D.Eeeleva Expye. N-33-84 NEMI ELSA CH. DE Ref: Ofrece en donación un lote de terreno de su propiedad;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad, por ----- las señoras ELSA NIEVES CHAMORRODE NEMI Y RAQUEL VAINBERG DE YANOWSKY de una fracción de terreno designada catastralmente como: Inscripción 1 - Sección E - Manzana 28a - Parcela 6d - Partida N° 516

ARTICULO 2º.- Por Asesoría Letrada, impleméntese el acta de recepción ----- bien donado, detallando minuciosamente las características del mismo, a los efectos de la incorporación al patrimonio municipal, través del Registro Patrimonial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 225/84.-


SILVANA L. M. C. OZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE